



Pucusana
VUELVE A CRECER

Resolución de Alcaldía N° 076-2023-ALC/MDP

Pucusana, 31 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 186-2023-GSCyGA/MDP de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe Legal N° 102-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 161-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal, referidos a la Conformación del Equipo de Planificación para el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pucusana; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, siendo que en su artículo primero se establece como objeto, el establecimiento de derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo;

Que, al respecto, el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local, asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, modificado por el único artículo del Decreto Legislativo N° 1501, señala que las Municipalidades Distritales en materia de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el único artículo del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, establece que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, siendo que dichos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final;



Pucusana
VUELVE A CRECER

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su Anexo 1 define como Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, la cual establece que, en el numeral 8.1 etapa de planificación inciso A) establece que se debe conformar el equipo de planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, mediante Informe N° 186-2023-GSCyGA/MDP de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la conformación del Equipo de Planificación para la Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS), a fin de, favorecer la operatividad del mismo;

Que, mediante Informe Legal N° 102-2023-GAJ-MDP de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que establezca la conformación del Equipo de Planificación responsable de conducir el proceso de elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS) del distrito de Pucusana;

Que, mediante Memorándum N° 161-2023-GM/MDP de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados del expediente administrativo a la secretaria general, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Planificación para la Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el mismo que está integrado por:

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerencia Administración Tributaria
- Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Desarrollo Urbano



Pucusana
VUELVE A CRECER

Artículo 2°.- ESTABLECER las funciones del Equipo de Planificación del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pucusana, de acuerdo a la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobada por Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, siendo las siguientes:

GERENCIAS Y SUBGERENCIAS	FUNCIONES
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	• Conducir y Gestionar el proceso para elaborar el estudio. • Aprobar el Plan Elaborado por el responsable de campo. • Supervisar la Integridad de desarrollo del trabajo de campo. • Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo
Gerencia Administración Tributaria	• Facilitar información para el desarrollo del estudio como direcciones actualizadas, actividad de los predios entre otros.
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro	• Facilitar información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, planos e información del distrito.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	• Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
Gerencia de Administración y Finanzas	• Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio.
Gerencia de Desarrollo Urbano	• Facilitar los planos y catastro del distrito.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas designadas en el artículo primero.

Artículo 4°.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE